

**BOLEA.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE FEBRERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	Al contado.		0/0		FECHAS	0/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado. 0/0
		<b>4 POR 100 INTERIOR (50 DICIEMBRE 1908).</b>									
4-2-916	72,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	73,00, 72,95 y 73,00	4-2-916	450,00	Banco de España.....	500	500	450,00		
4-2-916	72,90	"    E, de 25.000 " " " " " " " "	73,00	3-2-916	275,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	500	275,00		
4-2-916	73,20	"    D, de 12.500 " " " " " " " "	73,30 y 35	3-2-916	200,00	Banco Hipotecario de España...	500	45			
4-2-916	75,40	"    C, de 5.000 " " " " " " " "	75,40, 50 y 55	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250	50			
4-2-916	75,50	"    B, de 2.500 " " " " " " " "	75,55	3-2-916	112,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
4-2-916	75,50	"    A, de 500 " " " " " " " "	75,55 y 60	1-2-916	95,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-2-916	76,00	"    H, de 200 " " " " " " " "	76,00	29-1-916	259,00	Unión Española de Explosivos...	100				
4-2-916	76,00	"    G, de 100 " " " " " " " "	76,00			Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500				
4-2-916	75,45	En diferentes series.....	75,55			"    "    "    Ordinarias.	500				57,50 y 75 22,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Escripionado).</b>				6-12-915	334,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
4-2-916	80,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	80,30, 40 y 45	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
4-2-916	80,25	"    E, de 12.000 " " " " " " " "	80,50	4-2-916	95,00	Unión Alcohólica Española....	500				
		"    D, de 6.000 " " " " " " " "	82,85	20-1-916	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100				
3-2-916	83,00	"    C, de 4.000 " " " " " " " "	83,00	1-2-916	365,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
4-2-916	83,00	"    B, de 2.000 " " " " " " " "		2-2-916	371,50	Mediodía de Madrid.....	570				
4-2-916	83,00	"    A, de 1.000 " " " " " " " "		4-2-916	253,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				369 pts. ac. 372 y 373 pts. ac. 254
11-12-915	79,00	"    H, de 200 " " " " " " " "				Idem Norte de España.....	475				
11-12-915	79,00	"    G, de 100 " " " " " " " "				B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.					
4-2-916	83,00	En diferentes series.....									
		<b>A plazo.</b>									
		Fin corriente.....	72,90								
		<b>Al contado.</b>									
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
28-1-916	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		4-2-916	93,90	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual. Por 100.	4	93,90	
4-2-916	87,50	"    D, de 12.500 " " " " " " " "		2-2-916	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		103,00	
4-2-916	87,60	"    C, de 5.000 " " " " " " " "		25-1-916	75,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.	500	4			
3-2-916	97,70	"    B, de 2.500 " " " " " " " "				C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5			
4-2-916	87,70	"    A, de 500 " " " " " " " "	88,00	29-9-915	68,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
31-1-916	88,00	En diferentes series.....	88,00	28-12-915	99,10	Mediodía de Madrid.....	500	5			
				3-1-916	90,00	F. G. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5			
				10-1-916	76,60	Idem id., id., id..... "    B.	500	4 1/2			
						Idem id., id., id..... "    C.	500	4			
						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905					
				26-1-916	64,00	"    "    "    "    1. <sup>a</sup> serie.	475				
				22-1-916	63,50	"    "    "    "    2. <sup>a</sup> serie.	475				
				23-1-916	62,50	"    "    "    "    3. <sup>a</sup> serie.	475	3			
				22-1-916	62,50	"    "    "    "    4. <sup>a</sup> serie.	475	3			
				22-1-916	60,00	"    "    "    "    5. <sup>a</sup> serie.	500	3			
						<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
				4-2-916	74,00	Obligaciones.....					
				4-2-916	87,00	Idem por resultas.....					87,00
				4-4-916	91,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.					91,00
				3-2-916	93,00	Cédulas para id. de id. en el ensauche.....					
						<b>Diputación provincial de Madrid.</b>					
						Obligaciones.....					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	465,300
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	10,000
5 por 100 amortizable.....	225,500
Acciones del Banco de España.....	15,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,500
Azucares.—Preferentes.....	28,500
Idem ordinarias.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	19,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	25,000
Cambio medio.....	89,40
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	7,000
Cambio medio.....	25,068
Voz.....	
Londres, á la vista, orden de pago.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Febrero de 1916.

Faltan hoy además de casi todos los datos del extranjero muchos de la Península, con lo cual se hace más difícil fijar la situación de los centros de perturbación atmosférica.

Al parecer la borrasca señalada ayer continúa con la misma velocidad, y hoy debe hallarse hacia Italia.

El tiempo es hoy mejor, pues las lluvias han disminuído, registrándose solamente chubascos.

El viento sopla del cuarto cuadrante y adquiere gran intensidad en las comar-

cas de Cantabria, en las cuales el mar está muy agitado.

También el viento es fuerte por las costas de Cataluña.

La temperatura máxima de ayer fué de 14 grados en Murcia, Córdoba y Almería, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Zamora y Avila.

Telegrama transmitido a los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Faltan muchos datos.

Se aleja hacia Italia el centro borrascoso.

Es probable que aún persistan, pero con tendencia a perder fuerza, los vientos de la región del Norte en las costas de Cantabria.

Persistencia de los vientos fríos del W en las costas del Mediterráneo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 5 de Febrero de 1916.

### Parque del Retiro (Altitud 637m).

Horas	Barómetro en m. y 40.	Tem. máxima en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
04	694.5	2.7	70	NW.....	3=Flujo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 8.4
8	697.0	2.8	74	NW.....	3=Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima a la idem..... 2.6
12	700.8	3.5	70	NW.....	3=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 45.0
16	704.5	6.0	59	NW.....	3=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 0.6
20	706.0	7.4	59	NNW...	4=Moderado...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 468
24	708.6	5.4	61	NNE...	2=Muy flojo...	»	Despejado.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia Universal (antigua y media), vacante en la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes 21 del mes actual, á las seis de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el Programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados,

Madrid, 4 de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael Altamira.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Benda y Cajas Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 26 de Enero último,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 177.363,30 pesetas, compuesta de 4.532,93 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles durante el mes de Junio próximo pasado, según la Real orden antes citada, y de 172.780,37 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Enero último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1892.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 12 y 14, de diez á dos, y el 15, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto

se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se computará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarse en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que la conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado.

S—

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó

en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Albacete y Casas de Ves (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.315 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Albacete y Casas de Ves, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Febrero próximo, á las dieciséis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—95

### Junta de Obras del Puerto de Coruña.

Previo autorización concedida por la Ilma. Dirección General de Obras Públicas, por Reales órdenes de 24 de Marzo y 31 de Julio de 1915, la Junta de Obras del Puerto de Coruña saca á subasta la ejecución de las obras de tres kioscos de necesidad en la zona de este puerto, con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en Madrid, en las oficinas de la Ilma. Dirección General de Obras Públicas, y en Coruña, en las de la Junta de Obras del Puerto, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, y se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de la Junta, hasta el día 2 de Marzo de 1916, acompañadas de un resguardo que acredite haber consignado en Madrid, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, ó en Coruña, en la Secretaría de la Junta, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 1.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

2.ª Las proposiciones serán abiertas ante la Comisión ejecutiva de la Junta de Obras del Puerto, y en las oficinas de la misma, á la una de la mañana del día 8 de Marzo de 1916, devolviéndose en el acto las fianzas de las proposiciones que sean rechazadas, reservando tan sólo la de la que resulte más beneficiosa hasta tanto que la Ilma. Dirección General de Obras Públicas se sirva hacer la adjudicación y sea sustituida por la fianza definitiva.

3.ª En el caso en que dos ó más proposiciones resulten iguales, se verificará en el mismo acto, y entre los autores de

aquellas proposiciones, licitación por puñal á la llana, durante el término de quince minutos, pasados los cuales, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

4.ª Las proposiciones se ajustarán al presente modelo:

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y planos que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de tres kioscos de necesidad en la zona del Puerto de Coruña, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujeción á los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Coruña, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Vicente Arias de la Maza.—Visto bueno: El Presidente.

*Condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta que habrá de celebrarse, con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, para la construcción de tres kioscos de necesidad en la zona de este Puerto, con sujeción al proyecto aprobado por Reales órdenes de 24 de Marzo y 31 de Julio de 1915.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura de contrato, siempre que la Junta lo crea conveniente, ante el Notario que la misma designe, dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación de la subasta, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Coruña.

2.ª Dentro del término anteriormente fijado deberá el rematante consignar como fianza en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales ó en la Secretaría de la Junta, en metálico ó en valores de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado el servicio.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.ª El plazo de ejecución será de tres meses, á contar desde el día en que se notifique al interesado la adjudicación del contrato, y el de garantía será de seis meses.

5.ª Se acreditará al contratista el importe de los trabajos ejecutados, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas mensualmente por el señor Ingeniero-Director de estas obras, y su abono se hará en metálico por la Junta, deducido el 1,20 por 100 del impuesto.

6.ª Transcurrido el plazo de garantía se devolverá la fianza con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

7.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-99, todos los gastos de inspección, reconocimiento y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

8.ª El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato con los obreros, y en la ley

de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900.

9.ª Regirá para esta subasta la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud sólo serán admitidas las proposiciones que ofrezcan material de producción nacional, excepción de los artículos de higiene urbana, comprendidos en el capítulo X, apartado 4, del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre de 1915.

Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

10. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

11. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

12. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.

Coruña, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Vicente Arias de la Maza.—Visto bueno: El Presidente. S—82

### Hospital Militar de Cádiz.

#### JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

Debiendo contratarse, en virtud de Real orden comunicada en 24 de Septiembre próximo pasado, la carne de vaca necesaria en dicho Establecimiento durante un año, se convoca por el presente anuncio á una segunda pública subasta, que tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la planta baja del mismo, plaza de Alfonso XII, sin número, de esta capital, el día 7 de Marzo próximo venidero, á las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y la de Protección á la Industria nacional, artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones complementarias y el pliego de condiciones generales, con su precio límite, que se hallará de manifiesto en dicha oficina todos los días laborables, de nueve á doce y de quince á dieciocho horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto á continuación, y acompañado de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, del resguardo correspondiente del depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y el último recibo de la Contribución industrial que deba satisfacer,

según el concepto en que el mismo comparezca.

Las proposiciones serán entregadas en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta, durante la primera media hora, transcurrida la cual se dará por terminada la admisión de ellas.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto de la subasta, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 1.º de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael Butrón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente á los días ... y ... de ..., respectivamente, y de los pliegos de condiciones, con su precio límite para contratar la adquisición de carne de vaca necesaria durante un año en el Hospital Militar de esta Plaza, se comprometo y obliga á facilitar dicho artículo al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción á las cláusulas del citado pliego y á su más exacto cumplimiento.

Fecha y firma del proponente, y ante-firma, en caso de representación.

S—93

### Artillería.—Fábrica de Pólvoras y Explosivos.

Se convoca á una segunda, pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, en el local denominado Refino, de esta Plaza, ante el Tribunal de subasta de este Establecimiento, formado con sujeción al vigente Reglamento de Contratación para los servicios del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública del 1.º de Julio de 1911, con objeto de adquirir:

Cuarenta mil kilogramos de algodón crudo, al precio límite de 142,85 pesetas los 100 kilogramos.

Ochenta mil de ácido nítrico, de 92 por 100, á 122 pesetas los ídem id.

Diez mil de ácido nítrico, de 96 por 100, á 128 pesetas los ídem id.

Treinta mil de ácido sulfúrico, á 32,50 pesetas los ídem id.

Cesenta mil de anhídrido sulfúrico, de 75 por 100, á 55 pesetas los ídem id.

Treinta mil de alcohol, á 177,50 pesetas los ídem id.

Quinientos de alcanfor, á 1.100 pesetas los ídem id.

Cien mil de antracita, á 76,25 pesetas los 1.000 ídem.

Un millón de carbón de hulla, á 74,25 pesetas los ídem id.

Veinte mil de carbón de cok, á 93,50 pesetas los ídem id.

Cincuenta mil de éter sulfúrico, á pesetas 260 los 100 ídem.

Seis mil de Toluol, á 190 pesetas los ídem id.

Cuyas primeras materias son necesarias para la ejecución del plan de labores de esta fábrica en los tres últimos tri-

mestres del año 1916 y primero del de 1917, cuya adquisición ha de hacerse bajo las condiciones técnicas y legales que expresan los respectivos pliegos, que estarán de manifiesto en las oficinas del citado Refino, para que los conozca el público, todos los días laborables, de nueve á catorce.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, los cuales presentarán sus proposiciones sin emienda alguna, suscritas en papel sellado de la clase undécima (una peseta), ajustadas en su redacción al modelo que á continuación se estampa, las que irán acompañadas del resguardo ó carta de pago que justifique el depósito del 5 por 100 del importe total del servicio á que se refiera la oferta, calculado por el precio límite, en cuyo documento se hará constar que el citado depósito de garantía se ha efectuado para acudir á esta subasta; presentándose asimismo el recibo de la Contribución industrial (1), quedando obligado el contratista que ofrezca productos nacionales á expresar en su proposición la procedencia de los mismos.

El que los ofrezca de procedencia extranjera, deberá tener en cuenta, según el Real decreto de 12 de Marzo de 1909, ha de observarse para la adquisición la cláusula de que no excediendo el valor de un 10 por 100, será preferida la industria nacional en la forma que se consigna en el pliego de condiciones.

Para el caso en que dos ó más proposiciones resulten iguales, se previene que en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toda proposición deberá estar firmada y rubricada por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicando en este caso con ante-firma y presentación del poder debidamente legalizado.

Granada, 31 de Enero de 1916.—El Coronel Director.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en (punto), calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA DE MADRID y en el ... del *Boletín Oficial* de la provincia de Granada y de los pliegos de condiciones á que se refiere, relativos á la adquisición de primeras materias para la ejecución del plan de labores de los tres últimos trimestres de 1916 y primero de 1917 en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de esta capital, se comprometo y obliga á suministrar, con sujeción á las cláusulas del citado pliego los (tantos) kilogramos (ó toneladas de ...) á (tantas) pesetas los 100 kilogramos (ó tonelada) cuya primera materia procede de (tal Centro productor).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito de (tantas pesetas) (todo en letra), la cédula personal del firmante y el último recibo de la Contribución industrial (ó certificado á que se refiere la nota 1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Si el licitador no fuese contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

S—85

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****Rectorado de la Universidad de Zaragoza.****CONCURSO GENERAL DE TRASLADO**

CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 1915

Omitido involuntariamente en la copia que se remitió a la GACETA DE MADRID, el párrafo referente a la reclamación del Sr. Górriz Mengod, se reproduce en ésta para su publicación.

Dice así:

«Se estima la reclamación formulada por D. Roque Górriz Mengod, y se le propone para la Escuela de Paniza (Zaragoza), adjudicada provisionalmente a D. Nicolás Jesús Florián, a quien no corresponde ninguna, por estar adjudicadas las Escuelas que solicita, a concursantes de mejor derecho.»

Se rectifica igualmente en este edicto la propuesta para la Escuela de Cervera del Río Alhama, hecha a favor de doña Elvira Teresa Lázaro Morencos, que no la solicitaba, y se adjudica dicha Escuela a D.<sup>a</sup> Pilar Usón de Latas, propuesta en la provisional para Uncastillo, correspondiendo ésta última Escuela a la concursante D.<sup>a</sup> Juana Lajusticia Sancho, que quedaba sin Escuela en las propuestas.

Se concede a los interesados a quienes se refieren las anteriores rectificaciones, el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que puedan recurrir en alzada contra los acuerdos que ahora se publican.

Se aprueban, por presentadas dentro de plazo, las opciones de los concursantes siguientes:

- D. Silvino Caldeés Plá.
- D. Demetrio Gil Boix.
- D. Paulino R. Hernando Rubio.
- D. Evelio Valero Paulo.
- D. Baltasar Luz Navarro.
- D. Jesús Llorca Radal.
- D.<sup>a</sup> María Josefa Espasa Soler.
- D.<sup>a</sup> Angela Ibarra Asensio.
- D. Cipriano Muñoz Barrios.
- D. José María Albar Ingalaturre.

D.<sup>a</sup> Santas Núñez Salinero, a quienes se adjudicaron, respectivamente, las Escuelas de Mora de Rubielos (dirección graduada), Linares, Ejulve, Cantavieja, Villariengo, La Cuba, Linares, Villarroya de los Pinares, en la provincia de Teruel, y Belchite, Murillo de Gállego y Letux, en la provincia de Zaragoza, que quedan desiertas.

Durante el plazo concedido para alzas, han recurrido contra la adjudicación hecha en la propuesta definitiva, los concursantes D.<sup>a</sup> María Consuelo Larena y D.<sup>a</sup> Concepción G. de Araoz y Jiménez, que alegan, respecto de la Escuela de Calahorra, mejor derecho que la concursante propuesta D.<sup>a</sup> Araceli Salvador Medrano.

Con esta fecha el Rectorado acuerda que las Secciones de Primera enseñanza del distrito diligencien, con la orden de traslado, los respectivos títulos de los concursantes a quienes se les adjudica Escuela, excepto los correspondientes a los que han optado por el nombramiento en otro Rectorado, y los de D.<sup>a</sup> Araceli Salvador Medrano, D. Roque Górriz Mengod, D.<sup>a</sup> Pilar Usón de Latas y D.<sup>a</sup> Juana Lajusticia Sancho, propuestas respectivamente para las Escuelas de Calahorra (Logroño), Paniza (Zaragoza), Cervera del

Río Alhama (Logroño), y Uncastillo (Zaragoza).

Zaragoza, 28 de Enero de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—646

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional de Aignet.**

D. Peregrín Escutia Andrés, Alcalde constitucional de Aignet.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Sala Linares, hijo de Domingo y Josefa, que nació el 20 de Junio de 1895, y el de José de San Antonio Abad, que nació el 19 de Octubre del mismo año, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios actuales también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Aignet, 25 de Enero de 1916.—El Alcalde, Peregrín Escutia. M—564

**Alcaldía Constitucional de Alhaurín el Grande.**

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se mencionan, así como el de sus padres, tutores ó parientes más cercanos, se citan, llaman y emplazan por medio del presente para que concurren a los actos del cierre definitivo del alistamiento para el Reemplazo del año actual, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento en las fechas que la Ley determina, ó sea en la del 13 de Febrero el primero, 20 del mismo mes el segundo y 2 de Marzo el último, en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que diesen lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Almaza González, hijo de Francisco y Antonia.

Manuel Rueda García, de Alfonso y Catalina.

José Moreno Benítez, de Antonio y Teresa.

Antonio Guerra Sánchez, de Tomás y Clara.

Francisco García García, de Antonio y María.

Salvador de la Santísima Trinidad, de padres desconocidos.

Diego Vargas Valderrama, de Salvador y María.

Francisco Fuentes González, de Rafael y Salvadora.

Francisco Guerrero Zea, de Diego y María.

Antonio Angulo González, de Francisco y Antonia.

Alhaurín el Grande, 28 de Enero de 1916.—El Alcalde. M—570

**Alcaldía Constitucional de Aspe (Alicante).**

D. Francisco Alcaraz Parra, Alcalde constitucional de la villa de Aspe.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozo de esta población para el actual Reemplazo, han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres ó encargados, se les requiere por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar respectivamente en los días 30 de los corrientes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Martínez Prieto, hijo de Rafael y Dolores.

Isidro Pastor Pujalte, de Isidro y Nieves.

Juan Martínez Barranco, de Blas y María.

Pascual Pérez Botella, de Antonio y Dolores.

Luis Martí Gómez, de Luis y Dolores.

Bautista Díez Sánchez, de Pedro y Ramona.

Manuel Martí Limiñana, de Manuel y Purificación.

Vicente Santonja Cremades, de Ramón y Teresa.

Ramón Belda Bolorinos, de Juan y Francisca.

Antonio Espinosa Sabuco, de Ramón y Josefa.

Aspe, 26 de Enero de 1916.—Francisco Alcaraz. M—562

**Alcaldía Constitucional de Boal.**

D. José D. Suárez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la Real orden de Gobernación de 22 de Noviembre último, este Ayuntamiento instruye expediente de ignorado paradero de José López Díaz, natural de Carrugueiro, en este Concejo, hermano del mozo Felipe López Díaz, número 80, del Reemplazo de 1914, y vista la información é informes rituales, esta Corporación estimó existir méritos suficientes para declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del indicado individuo, cuyas señas son las siguientes:

José López Díaz; edad, unos veinte años, pelo negro, ojos y cejas idem, nariz regular, color bueno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reemplazos, de 2 de Diciembre de 1914.

Boal, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, José D. Suárez. M—574

**Alcaldía Constitucional de Berja.**

Incluido en el alistamiento de esta ciudad, para el actual Reemplazo, el mozo José Mariano Abad Gascón, hijo de Mariano y Juana, nacido en esta localidad el 28 de Marzo de 1895, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita, llama y emplaza por el presente, para que comparezca á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio determinado por la vigente ley de Reclutamiento.

Berja, 26 de Enero de 1916.—El Alcalde, Rodolfo Aracil. M—576

**Alcaldía Constitucional de Escribana.**

Incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del corriente año de 1916, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, amos y tutores, se les cita para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero próximo y 5 de Marzo del corriente año, advirtiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Eustasio Moratilla y Alba, hijo de Mariano y Justina.  
 Jesús Francisco Simón y Pastor, de Miguel y María.  
 Brihuega, 27 de Enero de 1916.—El Alcalde, Bernardo González. M—572

**Alcaldía Constitucional de Chirivel.**

D. Emilio Egea Lajara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el alistamiento de los mozos que cumplen veintinueve años desde 1.º del actual al 31 de Diciembre del mismo año, é ignorándose el paradero de los que expresa la relación que al final se consigna, se les cita para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las doce, y al cierre definitivo, el domingo 13 de Febrero, teniendo efecto el sorteo el 20 del mismo mes, á las ocho de la mañana, advirtiéndoles que, de no comparecer á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo 5 de Marzo del presente año, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

*Mozos que se citan.*

José Sánchez López, hijo de Juan y María.  
 Blas Porcel Asensio, de Alfonso y Lucía.  
 Pedro Chacón García, de Salvador y Catalina.  
 José Jiménez Tapia, de Felipe y María.  
 Juan Moreno Fernández, de Cayetano y María.  
 Miguel González Martos, de Pedro y Concepción.

Antonio Pérez Portero, de Jacinto y Ramona.  
 Bernabé Sánchez Sánchez, de Antonio y Juana.  
 José Torrecillas Simón, de Pedro y Francisca.

Antonio Oliver Navarrete, de Juan y Antonia.

Juan Martínez Oliver, de Juan y Agustina.

Benito Reche Chacón, de Juan y Francisca.

Bartolomé Martínez Aránega, de Juan y María.

Juan Faulón González, de Diego y María D. Mores.

Andrés Gandía Mirón, de Isidoro y María.

Jacinto Guirao Pérez, de Blas y María.

Onofre Sánchez Bujaldón, de Domingo y Rosalía.

Gregorio Soia Torrente, de Andrés y María.

Fernando Oliver Cuevas, de José y Rosa.

José Guirao Quilez, de Cristóbal y Ana.

Antonio Martínez Piña, de Juan y Catalina.

Juan Navarrete Oliver, de Roque y Isabel.

Rafael Lajara Cuevas, de José y Rafaela.

Chirivel, 13 de Enero de 1916.—El Alcalde, Emilio Egea. M—515

**Alcaldía Constitucional de Dalías.**

D. Eugenio Lirola Peralta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Dalías.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se correrá definitivamente, á exponer cuando á su derecho conyenga relativo á su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Inocencio Linares Fuentes.  
 Antonio Martín Gómez Lirola.  
 Francisco Rubi García.  
 Diego Rubi Fernández.  
 Antonio Guillén Montoya.  
 José Eneiro Manzano.  
 Francisco Villegas Fuentes.  
 José Montoya Fernández.  
 Mateo Arlen Rubio.  
 Salvador Maldonado Jiménez.  
 Ramón Aguilera Aguilera.  
 José Aguilera Aguilera.  
 Nicolás Sánchez Gómez.  
 Benito Fernández López.  
 Dalías, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, Eugenio Lirola. M—543

**Alcaldía Constitucional de Fuengirola.**

D. Matías Sáenz de Tejada Moreno, Alcalde constitucional de Fuengirola.

Hago saber: Que en cumplimiento al caso 5.º, artículo 34, de la ley de Reclutamiento vigente, entre otros, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del presente año, los mozos que á continuación se expresan; y como se desconoce el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan á los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo de mozos y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular, respectivamente, los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año; advirtiéndoles que, de no concurrir, se les formará el oportuno expediente de prófugo á cada uno de ellos.

*Mozos que se citan.*

Juan Martínez Pérez, hijo de Antonio y Rosario.  
 Salvador López García, de José y Juana.  
 Manuel Gámez Gámez, de Antonio y Francisca.  
 Francisco Hernández Fernández, de Vicente y Antonia.  
 Antonio Jurado Gallardo, de Antonio y Eugenia.  
 Juan María Díaz, de Francisco y Antonia.  
 José Lorenzo Cánovas, de José y Dolores.  
 Salvador López López, de Salvador y Josefa.  
 Antonio Expósito Belmonte, de José y María.  
 Francisco Gutiérrez Tovar, de Diego y Josefa.  
 Rafael Escalona Escalona, de Miguel y Trinidad.  
 Pedro Campós Cortés, de Juan y Antonia.  
 Juan Merino Moreno, de Antonio y Josefa.  
 Salvador Merino Gómez, de Antonio y Josefa.  
 Salvador Gallardo Gómez, de Salvador y Josefa.  
 Manuel Mota-Santana, de José y María.  
 Francisco Santos Rodríguez, de Miguel y Josefa.  
 Ramón Moreno Rodríguez, de Pedro y Juana.  
 Esteban Benítez Molero, de Esteban y María.  
 Alonso Aragón Cuevas, de Juan y Felicitana.  
 José Tirado Gambero, de Francisco y Josefa.  
 Francisco Soler Fernández, de Juliana Soler Fernández.  
 Alonso Martín Ríos, de Cristóbal y Dolores.  
 Luis Lorenzo Muñoz Zato, de Joaquín y Julia.  
 José Guerra Díaz, de Esteban y Encarnación.  
 Fuengirola, 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Matías Sáenz. M—506

**Alcaldía Constitucional de Lousame.**

Siendo desconocida la residencia actual del mozo Manuel Castaño, hijo de Manuela, natural de esta parroquia, comprendido en el presente alistamiento, ignorándose asimismo el domicilio de su

madre, se le cita para que comparezca por sí ó persona que lo represente, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 30 del actual, á las diez; 13 de Febrero próximo, á la misma hora; 20 de igual mes, á las siete, y 5 de Marzo siguiente, á las nueve; advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Lousame, 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Barreiro. M—603

**Alcaldía Constitucional de Padróns de Ojeda.**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, se halla incluido el mozo Eloy Arbanzón San Millán, hijo de Domingo y María del Rosario, que nació en esta villa el día 25 de Junio de 1895, ignorándose el paradero de dicho mozo, á pesar de las gestiones practicadas.

Por el presente se le llama cita y emplaza, para que comparezca á los actos de cierre definitivo, sorteo y talla y declaración de soldados, en los días 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, respectivamente, en la inteligencia que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sirviendo de citaciones á dichos actos, según dispone la ley de Reemplazos vigente, parándole el perjuicio á que haya lugar, por la no presentación á dichos actos.

Prádanos de Ojeda, 29 de Enero de 1916.—El Alcalde, Román Val. M—621

**Alcaldía Constitucional de Santa Pola.**

Hace saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, por el Reemplazo del presente año, que se relacionan al pie de este edicto, se les cita por medio del mismo, para que, por sí, ó por persona que legalmente los represente, comparezcan ante este Ayuntamiento en cualquiera de los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste, sorteo, clasificación y declaración de soldados y terminación de ella, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, en los días 30, último domingo del corriente mes; 13 y 20 de Febrero próximo, segundo y tercer domingo, y 5 y 19 de Marzo siguiente, primero y tercer domingo de dicho mes, respectivamente, porque en caso contrario, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

*Mozos que se citan.*

Vicente Antón Boñuls, hijo de Juan y María.

Francisco Berenguer Ginés, de José y Bárbara.

Antonio Torres López, de Pedro y Josefa.

Vicente López López, de Diego y Josefa.

Miguel González Martínez, de Vicente y Teresa.

Manuel Tori Sempere, de Francisco y Teresa.

José Cuesta Serrano, de Ramón y María.

Manuel Martínez Liébana, de Jerónimo y Juana.

Guillermo Nicolás Hernández, de Miguel y Santiago.

Luis Alemañ González, de Luis y Carmen.

Pedro García Martínez, de Vicente y Pascuala.

Francisco Agulló Lafuente, de Francisco y Ana María.

Antonio García Molina, de José y Emilia.

Antonio Hernández Torres, de Antonio y Cesárea.

Antonio Ruiz Compello, de Pedro y Josefa.

Federico Muñoz Esteban, de José y Emilia.

Evaristo Bráu Más, de Agustín y Trinidad.

Jaime Valero Sempere, de Jaime y Juana.

Ramón Baeza Pomares, de José y Antonia.

Lorenzo Blanca Pérez, de Lorenzo y María.

Jaime García Durá, de Jaime y Margarita.

Antonio Vázquez Vázquez, de José y Josefa.

Anibal Paredes Vera, de Pedro y Amalia.

Jaime Alonso Valero, de Bonifacio e Isabel.

Jerónimo Ros Mercader, de Andrés y Concepción.

Santa Pola, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, F. Bonmati Sempere. M—520

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Agua del Gévora.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Badajoz.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Primitiva Sociedad <i>Agua del Gévora</i> .....	760.540,34
Expropiaciones y replanteo.....	58.274,70
Obras presa de embalse.....	223.867,46
Ayuntamiento de Badajoz.....	2.178,00
Accionistas.....	1.689,00
Valores en cartera.....	653.500,00
Julián Fernández.....	42,30
Caja.....	565,22
Valores al cobro por abastecimiento de agua.....	1.003,49
Matías Crespo.....	43.071,28
Diputación Provincial.....	863,55
	<hr/>
	1.745.626,34

<b>PASIVO</b>	
Gareña Ferreira y Compañía.....	625,00
Capital.....	1.146.500,00
Obligacionistas.....	3.701,25
Pérdidas y Ganancias.....	32.190,83
Obligaciones emitidas en 31 de Enero de 1902.....	555.000,00
Impuesto de utilidades.....	255,51
Obligacionistas de la emisión de 31 de Enero de 1902.....	6.937,50
Timbre de negociación de las obligaciones de 1915.....	416,25
	<hr/>
	1.745.626,34

Badajoz, 31 de Diciembre de 1915.—El Director Gerente, Juan Membrillera. X—202

**Unión de Empresarios de Pempas fúnebres**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación general de cuentas en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja.....	6570,39
Banco Hispano Americano, Cuenta corriente.....	2.068,20
Idem id. id. de valores.....	84.728,00
Deudores varios.....	235.348,38
Depósitos en fianza.....	64.908,38
Dividendos.....	356.832,00
Acciones en cartera.....	34.000,00
Reembolso de capital.....	10.000,00
Aportaciones y créditos industriales.....	3.716.000,00
Inmuebles.....	556.774,27
Material y mobiliario.....	519.991,93
Ganado.....	114.907,25
Almacén.....	120.605,32
	<hr/>
SUMA DEL ACTIVO.....	5.822.544,12

<b>PASIVO</b>	
Capital.....	5.000.000,00
Acreeedores varios.....	168.958,67
Fondo de reserva.....	84.728,00
Ganancias y Pérdidas.....	568.847,45
	<hr/>
SUMA IGUAL AL ACTIVO...	5.822.544,12
	X—207

**Eléctrica Alhameña.**

Inventario número 12 de los bienes y valores que posee esta sociedad el día 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones.....	250.000,00
Mobiliario.....	258,32
Inmuebles.....	18.584,32
Alumbrado público.....	1.900,55
Línea á la estación.....	350,98
Molinos de España.....	75.698,50
Gastos de instalación.....	220.465,06
Herramental para obras.....	1.625,24
Almacén.....	2.216,58
Catalá y Armisén.....	16.268,65
Gastos de instalación eléctrica.....	185.659,86
Efectos á cobrar.....	6.687,38
Efectos á cobrar en Totana.....	394,29
Caja.....	805,27
	<hr/>
TOTAL.....	780.100,00

<b>PASIVO</b>	
Capital.....	500.000,00
Efectos á pagar.....	8.100,00
Obligacionistas.....	229.000,00
Excmo. Sr. D. Tristán Alvarez de Toledo.....	43.000,00
	<hr/>
TOTAL.....	780.100,00

Alhama, 31 de Diciembre de 1915.—El Gerente, Fernando Sánchez. X—204

**Banco de España.**

Zaragoza.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósito números 23.682 y 40.109, expedidos por esta sucursal en 24 de Octubre de 1904 y 15 de Diciembre de 1914 á favor de D. Vicente Beltrán y Azarez y

D.<sup>a</sup> Petra Bartolomé Baquerizo, importantes pesetas nominales 2.500 el primero en acciones preferentes, minas y ferrocarril de Utrillas y 5.000 en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos el segundo y un extracto de inscripción de 12 acciones del Banco de España, número 176.517, á nombre de D. Vicente Beltrán y Aznar, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de esto Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de Enero de 1916.—El Secretario, C. Martín. X—139

**Unión Automovilista Española.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Fernández de la Hoz, 67, el domingo 13 del actual, á las cinco de la tarde, para tratar asuntos de urgencia, y proponer la liquidación de la Sociedad.

El Gerente, Antonio Pastor. X—308

**Compañía General de Almacenes de depósitos.**

Acordado por la Junta general ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo de siete pesetas por acción, además de pesetas 2,50 en concepto de intereses; se procederá al pago de los mismos, á partir del día 5 de los corrientes, en las oficinas de esta Compañía (Ancha, 11), mediante presentación de los correspondientes resguardos provisionales de las acciones.

Barcelona, 3 de Febrero de 1916.—Por acuerdo del C. de A.: El Administrador, J. M. Parellada. X—212

**Compañía general de Almacenes de Depósitos.**

Balanza en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	
Acciones por el 90 por 100 que falta desembolsar á las 4.000 acciones de esta Compañía.....	1.800.000,00	
Caja y Bancos.....	20.540,82	
Cartera (180.000 pesetas nominales, Deuda amortizable 5 por 100 al tipo de cotización).....	168.965,00	
Facturas al cobro.....	37.350,30	
Valores á liquidar.....	7.886,15	
Gastos de constitución, mobiliario y material (amortizables.).....	17.465,21	
Acciones en depósito.....	50.000,00	
Warrants emitidos.....	357.618,00	
Mercancías en depósito.....	5.876.311,50	8.336.136,98
<b>PASIVO</b>		
Capital.....	2.000.000,00	
Warrants en circulación.....	357.618,00	
Acreedores por acciones en depósito.....	50.000,00	
Depositantes de mercancías.....	5.876.311,50	8.283.929,50
<i>Diferencia á favor del Activo.....</i>		
		52.207,48
Deducciones, interés y dividendo: Impuestos y reservas para asignaciones.....		11.709,71
<i>Beneficio líquido.....</i>		
		40.497,77
Interés anual de 5 por 100 sobre pesetas 200.000, capital desembolsado.....	10.000,00	
Al fondo de reserva 5 por 100 s/ pesetas 30.497,77.....	1.524,89	
Dividendo de pesetas 7 por acción á las 4.000 de que consta la Compañía.....	28.000,00	39.524,89
REMANENTE PARA 1916.....		972,88

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.—El Administrador, J. M. Parellada.—Visto bueno.—El Presidente del C. de A., El Conde de Torroella de Montgri. X—213

**Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres.**

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, con arreglo á los artículos 27 y 28 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 23 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en el domicilio de oficinas y Administración de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 15, entre-

suelo, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación ó reparos del balance, cuentas, Memoria y actos administrativos durante el ejercicio de 1915.

2.º Deliberación y acuerdos sobre el reparto de beneficios y aplicación de fondos sobrantes que propondrá el Consejo.

3.º Fijación definitiva de las cantidades que, en concepto de dividendos mensuales, habrán de pagarse en el presente ejercicio.

En los días que median entre la publicación de esta convocatoria y la celebración de la Junta, estarán á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos, en las oficinas de la Sociedad y á las horas de despacho, el balance, Memoria, libros y comprobantes referentes al finado ejercicio.

Los señores Accionistas que se crean con derecho para asistir á la Junta aquí convocada, podrán justificarlo y recoger su tarjeta de admisión en la Secretaría de la Sociedad, de diez á doce de la mañana y de seis á siete de la tarde, cualquier día laborable hasta el 19 del corriente.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.—El Secretario general, L. Nueda. X—206

**Eléctrica Burgense, en liquidación.**

La Comisión liquidadora de la disuelta sociedad Eléctrica Burgense, citá por última vez á todos los Accionistas que faltan que cobrar lo que les corresponde,

Burgo de Osma, 28 de Enero de 1916.—El Presidente de la Comisión, Pedro Ramírez.—El Secretario de la Comisión, Pedro Andrés. X—215

**Compañía Naviera Portillo-Ibáñez.**

Por acuerdo de la Junta de gobierno desde el día 7 de Febrero corriente, queda abierto el pago de 700 pesetas por cada una de las acciones de esta Compañía, de las cuales, 400 corresponden al resto del capital desembolsado.

Para hacer efectivo dicho reparto será necesaria la presentación de las acciones, con factura suscrita por los Accionistas, para estampar en ellas el correspondiente cajetín.

Las acciones pueden presentarse en Bilbao, Gerencia, Alameda de Mazarredo, número 9, 6 en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 43, tercero, de once á una de la tarde.

Bilbao, 4 de Febrero de 1916.—El Gerente, Santiago del Portillo. X—211

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros.**

Salicitado duplicado de la libreta de imposición número 83.964 á nombre de D.<sup>a</sup> Julia Sarasate Miranda, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de Febrero de 1916.—El Jefe de la Caja, Enrique Marzal. X—203